SECRETARIA A despacho del señor Juez, el presente proceso para nombrar curadores. Sírvase proveer.

Palmira (V), 13 de octubre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA V.
PALMIRA V, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
AUTO DE SUSTANCIÓN No.866
RADICACION NO. 2019 – 00136-00

Visto el anterior informe, procede el despacho a nombrar auxiliares de la justicia como Curadores Ad-litem, del demandado señor HEBERT LEONARDO DOMINGUEZ CARDENAS, dentro del presente proceso.

Así, el Juzgado,

R E S U E L V E

1- DESIGNAR como curador Ad-litem del demandado señor HEBERT LEONARDO DOMINGUEZ CARDENAS, dentro del presente proceso Ejecutivo, a las abogadas NASLY MORALES GUEVARA, BLANCA ISABEL MUÑOZ LOPEZ y GLORIA ESTHER NUÑEZ CHAVES, de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, a quien se le notificara el nombramiento conforme a Ley.

2- El cargo será ejercido por la primera que concurra a notificarse del mandamiento de pago, acto que conllevará a la aceptación de la designación.

3- Fíjense como gastos de la curaduría la suma de **$200.000,oo**, a cargo de la parte demandante**, sin lugar a honorarios.**

NOTIFÍQUESE,

JM

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIO

En Estado No. 083 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de octubre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario